



Municipalidad de **Curuzú Cuatiá**

Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.573

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°013.....	5
Resolución del D.E.M. N°014.....	6
Continuación Resolución del D.E.M. N°014.....	7
Resolución del H.C.D. N°12/2025.....	8

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Intendente

Sr. MIGUEL GUILLERMO GÜENAGA

Viceintendente

Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ

Secretaria de Hacienda

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Dra. Acuña Marisa Magdalena

Presidente

Dr. González Pedro Alexis

Vicepresidente 1°

Concejales

Sr. Álvarez Pereyra Nicolás

Dra. Castillo Norma Beatriz

Sra. Danuzzo Mónica Graciela

Sr. Muñoa José Martin

Sra. Naya Yrigoyen Mariel

Sr. Ortiz Hernán Andrés

Sra. Preisz Aldana Deniss

Dr. Tsotson Ramón Enrique Constantino

Sra. Zakegian Natalia Lorena

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2025"
LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3480)

RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA N°...013

VISTO:

El Expte. N.º 180 Letra "M", año 2022 promovido por MIÑO Araceli Itatí; D.N.I. N.º: 12.492.936, MIÑO Juana Ysabel; D.N.I. N.º: 16.456.698, MIÑO Walter Daniel; D.N.I. N.º: 20.508.584; MIÑO Stella Mari; D.N.I. N.º: 21.646.576; MIÑO Sergio Alejandro; D.N.I. N.º: 25.208.635; MIÑO Antonio Ismael; D.N.I. N.º: 13.349.449 solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 139 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, calle Matheu 1150. -

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 13650, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-2735-1 (E.M.E.), con una Superficie: 728,13 m². -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 382 del 31 de octubre de 2023.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE


Art. 1º): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de MIÑO Araceli Itatí; D.N.I. N.º: 12.492.936, MIÑO Juana Ysabel; D.N.I. N.º: 16.456.698, MIÑO Walter Daniel; D.N.I. N.º: 20.508.584; MIÑO Stella Mari; D.N.I. N.º: 21.646.576; MIÑO Sergio Alejandro; D.N.I. N.º: 25.208.635; MIÑO Antonio Ismael; D.N.I. N.º: 13.349.449, de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N.º 139 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, calle Matheu 1150. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N.º 13650, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-2735-1 (E.M.E.), con una Superficie: 728,13 m²

Art. 2º): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

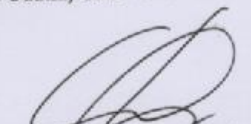
Art. 3º): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4º): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes 23 DIC 2025


Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA




VERÓNICA INÉS ESPINELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZÚ CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

RESOLUCIÓN N° 014

VISTO:

La organización y realización de los Carnavales Curuzucuateños edición 2026 en la Municipalidad de Curuzú Cuatía, impulsados por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la planificación de los Carnavales 2026, se han llevado a cabo reuniones previas con los presidentes y representantes de las comparsas constituidas en nuestro Municipio, en las cuales se acordaron criterios comunes vinculados a la organización, ejecución y puesta en marcha del evento; y

Que los Carnavales constituyen una de las manifestaciones culturales, recreativas y turísticas de mayor relevancia para la comunidad local, configurándose como uno de los acontecimientos más convocantes de nuestra comunidad; y

Que es intención del D.E.M. celebrar, agasajar y brindar en cada jornada un espectáculo de calidad, destinado tanto a los vecinos de Curuzú Cuatía como a los turistas que concurran a presenciar dicho evento; y

Que el D.E.M. ha decidido acompañar, apoyar y organizar los Carnavales 2026 en forma conjunta y consensuada con las comparsas legalmente Constituidas en el ámbito municipal de Curuzú Cuatía; y


Que, conforme a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, son deberes y atribuciones de la Municipalidad fomentar y promover las actividades recreativas de la población, así como difundir el arte y la cultura en todas sus manifestaciones; y

Que, en consecuencia, resulta necesario establecer formalmente el calendario oficial de actividades correspondiente a los Carnavales Curuzucuateños edición 2026; y


Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZÚ CUATÍA

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:




VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZÚ CUATÍA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER el calendario oficial de los "CARNAVALES CURUZUCUATEÑOS EDICIÓN 2026" de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, conforme al siguiente cronograma:

- a) **Sábado 03 (tres) de enero de 2026:** Baile de Carnaval, a realizarse en las instalaciones de la cancha de fútbol del Club Sportivo San Lorenzo.
- b) **Sábado 10 (diez) de enero de 2026:** Ensayo General, en la Plaza General Paz.
- c) **Sábado 17 (diecisiete) de enero de 2026:** Baile de Coronación, en la cancha del Club Sportivo San Lorenzo.
- d) **Sábado 31 (treinta y uno) de enero de 2026:** Desfile de comparsas, en el Corsódromo "Sucursal del Cielo".
- e) **Viernes 6 (seis) y sábado 7 (siete) de febrero de 2026:** Desfile de comparsas, en el Corsódromo "Sucursal del Cielo".
- f) **Viernes 13 (trece) de febrero de 2026:** Show de Baterías, en el Corsódromo "Sucursal del Cielo".
- g) **Sábado 14 (catorce) de febrero de 2026:** Última noche, en el Corsódromo "Sucursal del Cielo".

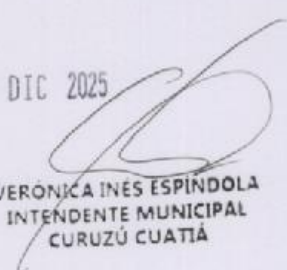
ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los horarios correspondientes a cada una de las fechas previstas en el artículo precedente serán informados y comunicados oportunamente, con anterioridad a la realización de los eventos allí detallados, por los medios oficiales que determine el D.E.M.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, regístrese, publíquese y archívese.


Cra. **MARIELA IVANA SANCHEZ**
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA



CURUZÚ CUATÍA, 23 DIC 2025


VERÓNICA INES ESPÍNDOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZÚ CUATÍA



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2025"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION 12/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

RESUELVE

Art. 1°.- DESIGNAR al Sr. Hernán Andrés Ortiz. D.N.I N° 26.994.370,
al cargo de concejal electo por la Alianza Vamos Corrientes lista N°370.

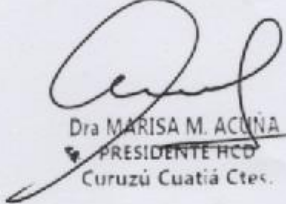
Art. 2°.- COMUNIQUESE al D.E.M, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 17 de diciembre de 2025.

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.


DRA. VALERIA GISELA DI LEO.
* SECRETARIA HCD
CURUZU CUATIA




Dra MARISA M. ACUÑA
PRESIDENTE HCD
Curuzú Cuatiá Ctes.



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá"

Gral Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá